

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 167

Fecha: 12 de agosto de 2013

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastian Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Mario Fernández Baeza

Doña Lorena Fries Monleón

Don Roberto Garretón Merino (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Don Claudio González Urbina

TABLA

1. Aprobación Acta 166. 2. Situación en Araucanía y Tocopilla. 3. Propuesta a candidatas/os de la República. 4. Varios.

▪ **Aprobación Acta 166.**

Se aprueba el acta 166.

La directora solicita que a futuro las correcciones de fondo, se hagan respecto de las intervenciones propias y no respecto de otros/as consejeros/as.

▪ **Situación en la Araucanía y Tocopilla.**

La directora informa sobre lo acontecido en Tocopilla, señalando que el Subsecretario del Interior acordó la realización de programas destinados específicamente a dicha comuna y que el Ministro de Salud Sr. Mañalich comprometió más personal sanitario.

Entrega su opinión en tres sentidos, el primero vinculado con la necesidad de dichos acuerdos se cumplan; el segundo, en cuanto a que cree que se requiere más anticipación de los conflictos sociales, de tal manera que no quede la percepción política de que sólo a través de la protesta se obtienen medidas de

apoyo por parte de las autoridades. Cree que esa ha sido la tónica desde Aysén, pasando por Tocopilla, Freirina, Calama, etc. Lo tercero, es que los movimientos sociales si bien con toda legitimidad están reivindicando sus demandas cree que lo que se ha perdido en estas décadas de democracia sin movimientos sociales es la capacidad de negociación. Le parece que esto da cuenta de los déficits democráticos que existen tanto por parte del gobierno actual como de los movimientos que emergen.

La consejera Consuelo Contreras comparte dicha opinión y explica esta última aseveración señalando que la negociación es una práctica que se da en la acción política y que el desprestigio de la política ha jugado en contral del aprendizaje por parte de los movimientos sociales para implementar procesos de negociación destinados a avanzar en el cumplimiento de sus demandas superando las posturas del todo no nada. Es necesario prestigiar la política como una legítima vocación de poder.

Respecto de la Araucanía, la directora señala y contextualiza su análisis haciendo una lectura de los medios de comunicación, específicamente de El Mercurio. Indica que en dicho medio hay noticias que deben ser destacadas puesto que configuran una agenda que no siempre va de la mano del gobierno; la toma de razón del reglamento SEIA por parte de Contraloría, cuyo texto tiene aspectos positivos pero que presenta falencias respecto a los mecanismos de participación, tal como se ha indicado en la respectiva minuta, falencias que van a significar un problema en la relación con los pueblos indígenas. La segunda, el tratamiento de la noticia respecto al proceso de consulta, señalando que fue ampliamente consultada y que además, hay un consenso amplio y discrepancias solo en un porcentaje mínimo, sin señalar que los disensos están en las tres áreas fundamentales: proyectos de inversión, medidas a consultar y lo que se entiende por afectación directa; un artículo que analiza los déficit del gobierno en materia de seguridad en la Araucanía (contingente policial, cámaras de seguridad en la carretera panamericana y escasa labor de inteligencia) y por último, la información que el General Carrasco, de Carabineros de Chile, fue ratificado como encargado de las acciones contra la violencia terrorista en las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

A su juicio, el tratamiento de la noticia, sumado a las declaraciones de algunas autoridades políticas, van en rumbo directo a la colisión de los distintos sectores y lejos de la posición de diálogo que se requiere, señalado por el Relator Ben Emmerson y por el INDH. Indica que aumentar las políticas de seguridad no contribuye a un clima de paz, porque no han dado resultado, porque no han sido eficientes y porque contribuyen a un discurso de radicalidad cuando el camino principal son las soluciones políticas para los pueblos indígenas en particular el pueblo mapuche. Cree que los pasos que se están dando buscan dejar amarrado la implementación de proyectos de inversión respecto de los cuales no se ha hecho consulta o que cuando se haga no será de acuerdo a los estándares de derechos humanos establecidos, que esto va a producir un conflicto a futuro, ya

sea a corto o mediano plazo. Cree que estos pasos van a traer como resultado, manifestaciones de preocupación por parte de los órganos de tratados de Naciones Unidas y del Relator para los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas James Anaya.

El consejero Sebastian Donoso señala que, dado que el Reglamento SEIA fue tomado razón por Contraloría el martes pasado, no debe extrañar que la prensa haya cubierto la noticia el fin de semana. Respecto al proceso de consulta del reglamento general de consulta, relata la evolución del mismo, el que se inicia en marzo del año 2011 con el objetivo de consultar sobre cuatro temas: Reglamento SEIA; Reglamento general de consulta, Reforma Constitucional para reconocer a los pueblos indígenas y proyectos de ley sobre institucionalidad. Explica que en septiembre de 2011, el gobierno decidió seguir adelante solo con los procesos de consulta del Reglamento SEIA y del reglamento general de consulta, concluyendo el primero de ellos, con la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República y el segundo con la Mesa de Consenso, que finalizó también la pasada semana. Respecto al reglamento general de la consulta, indica que los niveles de participación indígena que señala el gobierno son efectivos en la medida que en la etapa inicial de información sobre el proceso de consulta participaron un número importante de personas, aproximadamente seis mil y que se realizaron entre 100 y 120 talleres a lo largo de todo Chile. Respecto a los acuerdos y desacuerdos que resultaron de dicho proceso, señala que si bien los desacuerdos se refieren a algunas de las materias más importantes, ello no puede implicar que se desconozca el hecho que se lograron acuerdos en un número importante de puntos. Destaca además el gran esfuerzo de diálogo que llevó adelante el gobierno y la evidencia que existe del intento genuino del gobierno por llegar a acuerdos con los pueblos indígenas. Señala que los procesos de consulta nunca son perfectos y que cree que es demasiado pronto adelantar una opinión sobre su resultado.

La consejera Carolina Carrera comparte la apreciación expresada por la directora, cree que determinados medios de comunicación son un factor de polarización, que el asesinato de Rodrigo Melinao tensiona más el ambiente y que espera que las autoridades políticas no exacerben más los ánimos. Considera grave que no se haya considerado la opinión del INDH en relación al reglamento del SEIA, órgano encargado de velar por la correcta aplicación los estándares internacionales.

El consejero José Aylwin concuerda con la directora en la preocupación por los hechos recientes en la Araucanía y por las tendencias que se puedan plantear hacia adelante. Manifiesta, sin embargo, discrepancia con la directora en el enfoque, puesto que según señala, nuestra misión es asesorar al Estado, generar opinión, promover los derechos humanos pero no contestar a la prensa, en particular cuando tiene control ideológico muy fuerte. A su juicio, hay dos temas centrales, la muerte de Rodrigo Melinao y las secuelas de ello y el tema de la consulta. Con relación a la muerte del comunero mapuche, considera que el atentado a la vida de una persona en toda circunstancia, es condenable, y que en

este ha habido homicidio y el Estado de Chile ha actuado objetivamente en forma discriminatoria. Ello si se tiene presente las declaraciones de las autoridades frente a la muerte del matrimonio Luchsinger – Mackay. Lo que corresponde esperar es una condena del gobierno de este hecho con la misma vehemencia, exigir que el Estado se haga parte, que actúe con el mismo celo. Cree que es necesario una declaración pública del Consejo al respecto. Con relación al proceso de consulta, ha habido observaciones del INDH y solicita que el equipo técnico del INDH que ha participado pueda dar a conocer sus conclusiones al Consejo.

El consejero Sebastian Donoso concuerda con el carácter prioritario que tiene el reglamento de la consulta. Respecto de la muerte de Rodrigo Melinao, señala que toda vida humana es importante, pero que sin justificar la actuación de nadie ni la del gobierno, hay que tener cuidado con comparar la muerte del comunero mapuche Rodrigo Melinao con la del matrimonio Luchsinger Mackay. Cree que lo correcto es darle un tiempo a la justicia, que se investigue y, que se dilucide que pasó. Sí considera grave y muy elocuente sobre lo delicada que es la situación en la Araucanía, el hecho que en un inicio varios comuneros mapuche responsabilizaron inmediatamente a Carabineros como autores del homicidio. Indica que respecto al proceso de consulta, la propia OIT ha señalado siempre la complejidad que tiene la implementación de la consulta y que ese ha sido un tema álgido en todos los países signatarios del Convenio 169 de la OIT. Agrega que se debe reconocer que Chile ha tenido una conducta ejemplar pues ratificó el Convenio 169 de la OIT y tomó, de manera inmediata, la iniciativa de regular la consulta indígena. Indica, además, que hay diferencias entre la OIT y el sistema de Naciones Unidas, respecto a los estándares de la consulta indígena donde el Relator James Anaya es más exigente, lo que no debe hacernos olvidar que la OIT es la organización responsable del Convenio 169. Estas diferencias también están presentes a nivel de los pueblos indígenas donde hay quienes consideran que el Convenio 169 no requiere regulación, otros que piensan que su regulación deba hacerse por ley y otros que consideran que es suficiente un reglamento. Considera que la opinión más importante es la de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, órgano que es responsable de ir delineando los estándares del Convenio 169. Señala tener la convicción que el Reglamento SEIA sí se conforma con los estándares internacionales y que prueba de ello es que el lenguaje que se utiliza en la regulación de la consulta es el mismo que el 6 del Convenio Agrega que dicho reglamento, fue el resultado de un proceso de consulta muy exigente, donde la buena fe estuvo presente y hubo un esfuerzo genuino, por llegar a un buen resultado. En cuanto al proceso de consulta en que incide la Mesa de Consenso, señala que no se debe anticipar la opinión antes de que salga el Informe final del INDH que fue observador del proceso. Como comentario final señala que este tema va a acompañar a cualquier administración del estado que venga.

La directora señala que no el INDH no debe hacer distinciones en relación a si respetar más o menos las opiniones del Relator o del Comité, y que lo que debe



buscar el INDH es la armonización de dichos estándares a partir del principio *pro personae*. Señala que no comparte la idea de hacer una declaración por el homicidio de Rodrigo Melinao. En su calidad de directora hizo declaraciones sobre la necesidad de una pronta respuesta en la investigación, por las implicancias que pueda generar la falta de información certera sobre lo sucedido y considera que las declaraciones del Consejo son herramientas de *ultima ratio*. Además todavía falta información para poder tomar posición sobre lo que pasó.

La consejera Consuelo Contreras considera que hay que tener un especial cuidado en no emitir opinión si hay investigación en curso porque cree que la presunción de inocencia se debe materializar en cualquier acción. Señala que el tema de la consulta es delicado porque las decisiones que se tomen en el presente van a afectar en el futuro, ya sea para generar una espiral de violencia o para contribuir a una plena vigencia de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Indica que es labor del INDH fijar los estándares de acuerdo a los tratados internacionales que Chile ha suscrito y ratificado.

El consejero Mario Fernández señala en primer lugar, la necesidad de generar un registro electoral de cada pueblo, un censo indígena y que si no se ha hecho es por la falta de voluntad política. Se pretende regular un proceso de consulta cuando no se sabe a quién consultar, los pueblos originarios tienen el derecho a participar y dar su opinión cuando no hay ningún elemento institucional del Estado de Chile que permita hacer eso. Pone a disposición su voto emitido en el Tribunal Constitucional donde se pronuncia sobre la necesidad de modificar el texto constitucional para recoger el vocablo pueblos como un elemento de la soberanía y recoger así el derecho a la consulta de los pueblos originarios. En segundo lugar señala, el tema tiene tantas aristas que se requiere hacer propuestas a las candidaturas presidenciales apelando a la envergadura del problema, recordando que se requiere un diseño institucional que tome en serio el tema, porque si no se aborda de manera adecuado será una bomba de tiempo donde el país será juzgado por la comunidad internacional. Es un tema radical, que requiere certezas respecto de cuantas tierras fueron usurpadas a los pueblos originarios, cuantas armas hay en la actualidad y quien las tiene, debemos enfrentar nuestra realidad de manera conjunta, con todos los actores involucrados.

La directora solicita que la Comisión sobre pueblos mapuche avance en una propuesta que dé forma al consejo consultivo propuesto por el Relator Ben Emmerson.

El consejero Carlos Frontaura señala que estamos frente a un conflicto muy complejo, en que el INDH puede tomar diferentes caminos, o un rol pasivo en el que simplemente responde cuando se le consulta o reacciona frente a diversos hechos, o un rol activo en el que promueve el diálogo y actúa como facilitador en la búsqueda de acuerdos. Considera, que aparentemente hay un consenso al interior del Consejo que reconoce las señales actuales como lo suficientemente complejas como para asumir un rol activo y preventivo. Por ello, entiende que se le

está pidiendo a la Comisión que avance en una fórmula concreta, una propuesta razonable para establecer una mesa que aborde de manera integral lo que esta sucediendo.

La directora confirma que esa es la petición porque la pasividad del INDH nos puede conducir a convertirnos en un órgano sin legitimidad frente a la autoridad y a las comunidades.

- **Propuesta a candidatas/os de la República**

La directora solicita una ronda de opiniones respecto a la propuesta de temas relevantes en materia de derechos humanos para ser presentados a las distintas candidaturas presidenciales. Indica que lo fundamental es la priorización, ejercicio complejo para la lógica de los derechos humanos donde no hay jerarquías ni derechos que tengan supremacía sobre otros. Indica que de acuerdo a las conversaciones sostenidas en anteriores sesiones y a su opinión como miembro del Consejo, un tema a considerar es el diseño institucional relativo a las funciones e instancias con las que debe contar un estado democrático para cumplir con sus obligaciones de promover, respetar, garantizar y proteger los derechos humanos, la necesaria coherencia entre las diversas instituciones y la capacidad real de crear órganos de derechos humanos. Otro punto relevante es el déficit en materia de acceso a la justicia y la modernización de ciertas estructuras (Corporación de Asistencia Judicial, justicia militar, etc.), los temas de no discriminación que vienen como resabio de la dictadura militar y los asuntos vinculados con las comunidades de víctimas y los sectores de la población que no han tenido la suficiente cobertura en materia de políticas de reparación.

El consejero Jose Aylwin señala que la propuesta debe recoger la ausencia de una visión compartida que existe en la base de la concepción de los derechos humanos, donde las obligaciones internacionales contraídas por el Estado marcan un derrotero. Indica que un tema crítico es el de los derechos políticos, y que la Constitución Política actual no permite el ejercicio de estos derechos a partir del diseño institucional existente y ejemplifica señalando que el sistema electoral no permite una participación política como sería la deseable. Manifiesta su opinión que el sistema electoral se debe reformar, hay déficit en términos de democracia geográfica para aquellos que viven en regiones, donde no se pueden elegir a las autoridades que las gobiernan, no existe una real descentralización. Otro gran desafío para las candidaturas presidenciales es el tema de la equidad; este país, tal como lo señala la OCDE, está entre los últimos en distribución de ingreso, éticamente la inequidad existe, genera una tensión social que está a la base del conflicto, no hay cohesión social.

La consejera Carolina Carrera indica que un tema necesario a incorporar es la situación de los grupos vulnerados en materia de protección de los derechos humanos, destacando la situación de las mujeres y la población migrante.

El consejero Claudio González opina que es necesario fortalecer un discurso que involucre una construcción de una sociedad en derechos humanos, de manera más integral, que no solo haga énfasis en lo negativo, sino que propicie valores basados en derechos humanos.

La consejera Consuelo Contreras indica que un tema insoslayable es el crecimiento del INDH, una presencia en regiones que permita hablar de una institución con presencia a nivel nacional. Otro tema dice relación con verdad y justicia, donde todavía hay innumerables casos que no ha sido denunciados ni reparados, respecto de víctimas que no estaban vinculados directamente con los partidos políticos, tales como las personas que sufrieron represión política en las poblaciones o sectores rurales. También se requiere abordar la educación en derechos humanos, donde los déficit son relevantes.

El consejero Mario Fernández advierte que no se puede caer en la tentación de entregar elementos para los programas de gobierno en derechos humanos, no se pueden hacer propuestas programáticas sino que lineamientos generales. Asimismo, propone que junto con la entrega formal, se haga un inserto de circulación masiva.

El consejero Carlos Frontaura indica que, recogiendo las conversaciones ya sostenidas, le parece que se deben hacer propuestas en ámbitos específicos, más que grandes planteamientos que involucren valores generales como la equidad o la educación, porque, siendo muy importantes, sus concreciones respecto a cómo se sirven mejor, pueden ser muy distintas y perfectamente compatibles con los derechos humanos. Se inclina, por tanto, por una propuesta en temas respecto de los cuales hay claridad y necesidad de modificar tales como acceso a la justicia, justicia militar, reforma a la ley antiterrorista o modernización y profesionalización de las Corporación de Asistencia Judicial, migrantes o libertad de reunión y la necesidad de su regulación legal, de tal manera que se supere la actual situación que entrega su reglamentación a normas de carácter policial y se establezca una legislación que reconozca el derecho a manifestarse y salvaguarde los derechos del resto de la población.

El consejero Sebastián Donoso señala que son muchos los temas que merecen ser destacados, pero que si debe priorizar algunos en su opinión deben incluirse pueblos indígenas, migrantes y un tema que ha ido adquiriendo relevancia en los últimos años, que es la forma en que se debe compatibilizar el ejercicio de ciertos derechos humanos con otros derechos humanos que pueden ser violados como consecuencia de los primeros, como ocurrió en la situación de la Catedral o estuvo a punto de ocurrir con el derecho a voto tratándose de los locales de votación que eran objeto de tomas estudiantiles.

El consejero Mario Fernández acota que la colisión de derecho es un tema cotidiano y masivo en las sociedad democráticas. La judicialización es un buen

7

indicio de una sociedad que avanza en promoción y protección de derechos porque detrás de esta conducta, está el ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía. El problema de Chile es que no hay institucionalidad preparada, todo es más precario.

▪ **Varios:**

a. Aprobación dieta (Art. 6 Ley 20.405)

La directora solicita, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 20.405 y artículo 16 de los Estatutos del INDH fijar el monto de la dieta por asistencia a sesiones de Consejo o comisión. Indica que la dieta no podrá superar el equivalente a cuatro unidades tributarias mensuales por cada sesión a la que asistan, de Consejo o comisión, con un máximo por cada mes calendario de cinco sesiones mensuales. Señala que dicha dieta se debe fijar en la primera sesión ordinaria del año pero que en atención a que se conformaba un nuevo Consejo, se resolvió que dicha dieta se fijara con los nuevos miembros.

Se acuerda fijar una dieta equivalente a cuatro unidades tributarias mensuales por cada sesión a la que asistan, de Consejo o comisión, con un máximo por cada mes calendario de cinco sesiones mensuales.

b. Presentación de proyectos UE.

La directora informa que se presentaron dos proyectos a la Convocatoria de Propuestas restringida 2013 de la Unión Europea destinada al apoyo a la formación y consolidación de organizaciones ciudadanas de observadores de derechos humanos en Chile y Uruguay, en el contexto del convenio, que a la brevedad, se firmará con el INDH de Uruguay y en conjunto con la Oficina para América del Sur del Alto Comisionado para los derechos humanos de Naciones Unidas.

c. Encuentro Nacional de Ministros y Ministras de Causas de Derechos Humanos

La directora informa que participó, en calidad de oradora, en el Primer Encuentro Nacional de Ministros y Ministras de Causas de Derechos Humanos, realizado a iniciativa del Excmo. Ministro don Hugo Dolmestch y al Excmo. Presidente de la Corte Suprema don Raul Ballesteros.

Destaca que es la primera vez que se realiza un evento de estas características y que el objetivo central fue tener una instancia de coordinación entre los distintos miembros.



d. Cronograma de sesiones Fechas

La directora hace entrega de un cronograma con las sesiones de lo que queda de agosto, septiembre, octubre y noviembre. Indica que en determinadas sesiones ya están fijados los temas, tomando en cuenta que se inicia la revisión de los capítulos para el Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile 2013 y hay peticiones para dedicar ciertas sesiones a temas específicos.

Asimismo, se acuerda suspender la sesión del 16 de septiembre de 2013 y realizar una sesión extraordinaria previa a la sesión ordinaria, que se inicia a las 15,00 horas.

e. Aprobación Minuta sobre el Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal.

La directora informa que se recibieron los aportes del consejero Mario Fernández y el consejero Manuel Nuñez, los cuales fueron incorporados y que la presentación de la misma, se realizó el día 7 de agosto de 2013, por el abogado Luis Torres, de la Unidad Jurídico y Judicial.

Solicita su aprobación, la que se otorga por la unanimidad de los y las consejeros/as.

f. Manifestaciones sociales de personas con discapacidad.

La directora informa que en el día de hoy se reunió con representantes de las personas con discapacidad que realizaron una huelga de hambre en la catedral de la Iglesia católica de la ciudad de Concepción. Señala que ha mantenido una coordinación con el Obispo de Concepción don Fernando Chomalí y con doña Maria Soledad Cisternas, Presidenta del Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas apoyando en todo aquello que contribuya a avanzar en la agenda de los derechos de las personas con discapacidades.

g. Informe de Derechos Humanos para Estudiantes.

La directora hace entrega de un ejemplar del Informe de Derechos Humanos para estudiantes e informa que el día 21 de agosto a las 17,00 horas en el Café Literario Parque Bustamante se realizará el lanzamiento, solicitando la presencia de los miembros del Consejo.

h. Recuperación Nieto 109 en Argentina.

La directora informa que con motivo del Primero Encuentro Primeras Jornadas sobre Prevención de la Tortura en el Cono Sur, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, tomará contacto con las Abuelas de Plaza de Mayo para saludar la



restitución de la identidad de Pablo Germán Athanasiu Laschan, hijo de Frida Laschan Mellado y Ángel Athanasiu Jara, ambos ciudadanos chilenos, militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y secuestrados en Argentina en un operativo realizado por agentes del Estado en el marco de la Operación Cóndor.

La consejera Consuelo Contreras informa que el primer caso que se analiza en un texto elaborado por Corporación OPCION es el de este nieto restituido e informa que sería muy conveniente que en el evento que se produjera un encuentro entre los abuelos chilenos y el nieto restituido, este se realice en el INDH.

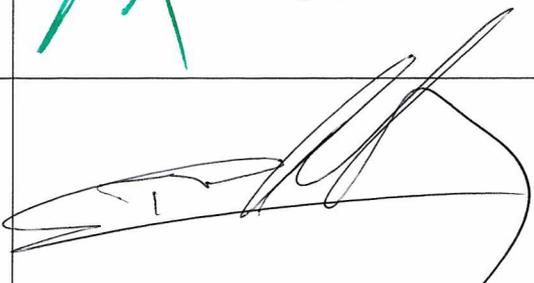
i. Informe Comunidad Marihuen

La directora, informa, que se envió un oficio a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que contenía una respuesta general en los términos acordados en la sesión anterior, esto es, señalar sobre que cuestiones se pronuncia el INDH y como destacando que en relación al Parlamento lo que corresponde es informar sobre estándares y cuestiones generales.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 166.
- Se aprueba fijar una dieta equivalente a cuatro unidades tributarias mensuales por cada sesión a la que asistan, de Consejo o comisión, con un máximo por cada mes calendario de cinco sesiones mensuales.
- Se aprueba suspender la sesión del 16 de septiembre de 2013 y la realización de una sesión extraordinaria para el día 23 de septiembre a las 2013.
- Se aprueba la Minuta sobre el Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal (Boletín N° 8810-07)

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Jose Aylwin Oyarzún	

Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Mario Fernández Baeza	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	

Don Claudio González Urbina

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto